



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 9559

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FLA.

AUTORIZACION ESTATUTARIA

EL GERENTE DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas por el Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante el Decreto Departamental N° D 2018070002069 del 30 de Julio de 2018, que le delegó la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, procedió mediante Invitación Pública a convocar a los interesados en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 9559, que tiene como objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FLA."**, para que presentaran sus respectivas propuestas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

1. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO.

El día 27 de mayo de 2019 a las 11:00 am se realizó en audiencia el cierre y apertura de propuestas del proceso de la referencia, en la plataforma transaccional SECOP II, en la fecha programada mediante el cronograma dispuesto, de lo cual se elaboró acta de cierre y apertura de propuestas, publicada en el SECOP II, donde se dio a conocer a los interesados que se presentaron (2) propuestas, de conformidad con el siguiente detalle:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S (AUTOPESO)
1	Fecha y hora de entrega de la propuesta	27/05/2019 a las 09:56 A.M.

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTERPESAJE S.A
2	Fecha y hora de entrega de la propuesta	27/05/2019 9:58 AM



2. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

2.1. CRITERIOS VERIFICABLES:

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo presentado, conforme a las reglas de subsanabilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 que modificó el parágrafo 1 e incluyó los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Así las cosas, se entenderá para el presente proceso de contratación de mínima cuantía que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, solicitará al oferente subsanar, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, y estos deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados ÚNICAMENTE dentro del término de traslado del informe de evaluación fijado por la Entidad en el cronograma del proceso.

A continuación, y con el fin de evaluar, el Comité Asesor y Evaluador, conformado por el equipo técnico, logístico y jurídico, procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, de la propuesta de menor precio, de acuerdo al siguiente detalle:

A. CRITERIOS JURÍDICOS:

PROPONENTE: AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S.

TIPO DOCUMENTO	PRESENTACIÓN																																												
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Se aporta diligenciada en debida forma y firmada por SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.824.984, expedida en Cali, en calidad de Representante Legal. Se verifica en el Certificado de existencia y representación legal de la sociedad, encontrando que quien la suscribe es la Representante Legal - Gerente de la sociedad.																																												
PROPUESTA ECONÓMICA	Se presenta suscrita por SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO , en calidad de Representante legal de AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S., por valor de \$38.085.000 antes de IVA y \$45.321.150, incluido IVA del 19%, de conformidad con la tabla del formulario económico de la propuesta																																												
	<table><tr><th colspan="4">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th></tr><tr><th>ELEMENTO</th><th>VALOR DEL SERVICIO MENSUAL SIN IVA</th><th>VALOR DE SERVICIO MENSUAL IVA INCLUIDO DEL 19%</th><th>VALOR TOTAL DEL SERVICIO (POR 8 MESES) INCLUIDO IVA DEL 19%</th></tr><tr><td>Mantenimiento preventivo de la báscula camionera de la FLA.</td><td>\$1.200.000</td><td>\$1.428.000</td><td>\$11.424.000</td></tr></table>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				ELEMENTO	VALOR DEL SERVICIO MENSUAL SIN IVA	VALOR DE SERVICIO MENSUAL IVA INCLUIDO DEL 19%	VALOR TOTAL DEL SERVICIO (POR 8 MESES) INCLUIDO IVA DEL 19%	Mantenimiento preventivo de la báscula camionera de la FLA.	\$1.200.000	\$1.428.000	\$11.424.000																																
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO																																												
	ELEMENTO	VALOR DEL SERVICIO MENSUAL SIN IVA	VALOR DE SERVICIO MENSUAL IVA INCLUIDO DEL 19%	VALOR TOTAL DEL SERVICIO (POR 8 MESES) INCLUIDO IVA DEL 19%																																									
	Mantenimiento preventivo de la báscula camionera de la FLA.	\$1.200.000	\$1.428.000	\$11.424.000																																									
	<table><tr><th colspan="4">MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FLA</th></tr><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UN</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>1</td><td>Sensor Fotoeléctrico tipo Réflex</td><td>UN</td><td>\$530.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Módulo Lector para dos básculas inductivas</td><td>UN</td><td>\$2.780.000</td></tr><tr><td>3</td><td>Módulo contra tarjeta controladora serial</td><td>UN</td><td>\$1.890.000</td></tr><tr><td>4</td><td>Semáforo tipo led de 2 luces verde y rojo</td><td>UN</td><td>\$1.290.000</td></tr><tr><td>5</td><td>Indicador de peso electrónico IQUBE 920i ref 115003</td><td>UN</td><td>\$6.750.000</td></tr><tr><td>6</td><td>Tarjeta electrónica para indicador ref 186272</td><td>UN</td><td>\$3.135.000</td></tr><tr><td>7</td><td>Tarjeta display para Indicador ref 18627</td><td>UN</td><td>\$5.360.000</td></tr><tr><td>8</td><td>Tarjeta de juntas digital IQUBE2 de 8 celdas ref 108427</td><td>UN</td><td>\$5.730.000</td></tr><tr><td>9</td><td>Celda de carga 75K</td><td>UN</td><td>\$650.000</td></tr></table>	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FLA				ÍTEM	DESCRIPCION	UN	VALOR UNITARIO	1	Sensor Fotoeléctrico tipo Réflex	UN	\$530.000	2	Módulo Lector para dos básculas inductivas	UN	\$2.780.000	3	Módulo contra tarjeta controladora serial	UN	\$1.890.000	4	Semáforo tipo led de 2 luces verde y rojo	UN	\$1.290.000	5	Indicador de peso electrónico IQUBE 920i ref 115003	UN	\$6.750.000	6	Tarjeta electrónica para indicador ref 186272	UN	\$3.135.000	7	Tarjeta display para Indicador ref 18627	UN	\$5.360.000	8	Tarjeta de juntas digital IQUBE2 de 8 celdas ref 108427	UN	\$5.730.000	9	Celda de carga 75K	UN	\$650.000
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FLA																																												
	ÍTEM	DESCRIPCION	UN	VALOR UNITARIO																																									
	1	Sensor Fotoeléctrico tipo Réflex	UN	\$530.000																																									
	2	Módulo Lector para dos básculas inductivas	UN	\$2.780.000																																									
3	Módulo contra tarjeta controladora serial	UN	\$1.890.000																																										
4	Semáforo tipo led de 2 luces verde y rojo	UN	\$1.290.000																																										
5	Indicador de peso electrónico IQUBE 920i ref 115003	UN	\$6.750.000																																										
6	Tarjeta electrónica para indicador ref 186272	UN	\$3.135.000																																										
7	Tarjeta display para Indicador ref 18627	UN	\$5.360.000																																										
8	Tarjeta de juntas digital IQUBE2 de 8 celdas ref 108427	UN	\$5.730.000																																										
9	Celda de carga 75K	UN	\$650.000																																										

	<table><tr><td>10</td><td>Juego de llaveros inferior, superior y pasador de Pulgada por 5"</td><td>UN</td><td>\$370.000</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL ANTES DE IVA</td><td>\$28.485.000</td></tr><tr><td colspan="3">IVA 19%</td><td>\$5.412.150</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL IVA INCLUIDO DEL 19%</td><td>\$33.897.150</td></tr></table>	10	Juego de llaveros inferior, superior y pasador de Pulgada por 5"	UN	\$370.000	TOTAL ANTES DE IVA			\$28.485.000	IVA 19%			\$5.412.150	TOTAL IVA INCLUIDO DEL 19%			\$33.897.150
10	Juego de llaveros inferior, superior y pasador de Pulgada por 5"	UN	\$370.000														
TOTAL ANTES DE IVA			\$28.485.000														
IVA 19%			\$5.412.150														
TOTAL IVA INCLUIDO DEL 19%			\$33.897.150														
	<table><tr><th colspan="2">VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</th></tr><tr><th>ELEMENTO</th><th>VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>8 mantenimientos preventivos</td><td>\$11.424.000</td></tr><tr><td>Repuestos mantenimiento correctivo</td><td>\$33.897.150</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (8 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS + REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO) INCLUIDO IVA DEL 19%</td><td>\$45.321.150</td></tr></table>	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		ELEMENTO	VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA	8 mantenimientos preventivos	\$11.424.000	Repuestos mantenimiento correctivo	\$33.897.150	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (8 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS + REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO) INCLUIDO IVA DEL 19%	\$45.321.150						
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA																	
ELEMENTO	VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA																
8 mantenimientos preventivos	\$11.424.000																
Repuestos mantenimiento correctivo	\$33.897.150																
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (8 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS + REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO) INCLUIDO IVA DEL 19%	\$45.321.150																
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	<p>AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S / AUTOPESO S.A.S. Certificado expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur NIT. 811.016.504-2 Fecha expedición: 2019/10/05 Duración de la sociedad: Indefinido Constitución: Que por Escritura Pública No. 005425 de Notaría 29 de Medellín del 25 de noviembre de 1998, inscrita el 11 de febrero de 2003 bajo el número 00037493 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica AUTOMATIZACIÓN Y PESO LTDA.</p> <p>Reformas: Que por Acta No. 05-2013 de Junta de Socios de Itagüi del 254 de julio de 2013, inscrita el 16 de agosto de 2013 bajo el número 00089718 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de AUTOMATIZACIÓN Y PESO LTDA por el de AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S.</p> <p>Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social principal: la realización de todos y cada uno de los actos y operaciones de comercio que se enuncian a continuación: ensamble, importación, fabricación, instalación, mantenimiento de todo tipo de sistemas de pesaje de automatización industrial y sistemas industriales automatizados para monitoreo y control (...).</p> <p><u>EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SE AJUSTA AL REQUERIDO.</u></p> <p>Representación Legal principal: SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO.</p> <p>Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones por razones de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.</p> <p>El Representante Legal no requiere autorización para contratar en el presente proceso de selección.</p>																
CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía número 66.824.984, expedida en Cali, perteneciente a la señora SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO.																
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	A nombre de AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S NIT. 811.016.504-2 Actividad Principal: 4774 Régimen:																

	<p>En ventas (IVA): Régimen Común En impuesto de renta y complementarios: Régimen ordinario Última actualización: 2019/04/30 Número de formulario : 14508306992</p>
PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	<p>Aportan certificado de paz y salvo de aportes parafiscales del, suscrito por HAROL MEJIA VALENCIA, en calidad de revisor fiscal de la sociedad, en donde se certifica que AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S se encuentra a Paz y Salvo por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL, y Además certifica estar exento como persona jurídica del pago de aportes parafiscales (ICBF y SENA).</p> <p>Se verifica la información en el certificado de existencia y representación legal, encontrando que quien se suscribe es el revisor fiscal de la sociedad.</p>
DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL	<p>Aportan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía No. 1.040.738.006, perteneciente a HAROL MEJIA VALENCIA -Tarjeta profesional No. 209408-T, perteneciente al Contador Pública HAROL MEJIA VALENCIA, con Cédula de Ciudadanía No. 1.040.738.006. Resolución de Inscripción 754 del 2015/11/11. -Certificado No. E2D6077D7BCF4F31 del 03 de abril 2019, expedido por la Junta Central de Contadores, en el cual se indica que el contador público HAROL MEJIA VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.040.738.006 y tarjeta profesional No. 209408-T tiene vigente su inscripción y no registra antecedentes disciplinarios.
PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES	<p>Aporta planilla a través del operador ARUS, donde constan los siguientes pagos Salud: abril 2019, otros sistemas marzo 2019.</p> <p>SE REQUIERE PARA QUE APOORTE LA ÚLTIMA PLANILLA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO TODA VEZ QUE SEGÚN LOS ÚLTIMOS DÍGITOS DEL NIT, YA ESTE MES DEBÍO DE SER CANCELADO POR LA SOCIEDAD.</p>
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y/O SANCIONES	<p>Aporta certificación de fecha 22/05/2019, suscrita por SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO, en calidad de Representante legal de AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S, donde bajo la gravedad de juramento indica que no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.</p>
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	<p>Aporta certificación de fecha 22/05/2019, suscrita por SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO, en calidad de Representante legal de AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S, en la cual indica que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni los socios, ni la sociedad.</p>
COMPROMISO MEDIDA ANTICORRUPCIÓN	<p>Aporta certificación de fecha 22/05/2019 suscrita por SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO en calidad de representante legal de AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S en la cual indica bajo la gravedad de juramento, que ni la sociedad, ni los accionistas o socios y/o administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces, ni los miembros de unión temporal o consorcio, están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin y que ni han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.</p>



CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.	La entidad realiza consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional el 28/05/2019, donde se indica que la ciudadana con Cédula de Ciudadanía No. 66.824.984 y nombres SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO , NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	La entidad realiza la consulta en línea el 28/05/2019, encontrando que la cedula de ciudadanía N° 66.824.984 no se encuentra vinculada en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor y que no está incurso en inhabilidad por el no pago de multas
CERTIFICADO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	La entidad consulta certificados del 28/05/2019, donde la Contralora Delegada para investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, certifica que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR la CC. 66.824.984 y el NIT 811.016.504-2 NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. Códigos de verificación: 66824984190528112915 y 8110165042190528112954
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	La entidad realiza consulta el 28/05/2019 encontrando que el NIT 811.016.504-2 de la sociedad AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S. y la cedula No. 66.824.984 de la Representante Legal, la señora SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO , NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Certificados Ordinarios 127751280 y 127750305 respectivamente.
CERTIFICADO DE BÚSQUEDA EN EL PORTAL OFAC	La entidad realiza la consulta en el portal OFAC el 28/05/2019, con el nombre SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO con Cédula 66.824.984 y con el nombre AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S. , con NIT 811.016.504-2. El portal no arroja ningún resultado.
CERTIFICADO DE BÚSQUEDA EN EL PORTAL INTERPOL	La entidad realiza la consulta en el portal INTERPOL el 28/05/2019, con el nombre SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO , con Cédula 66.824.984. El portal no arroja ningún resultado.
CONCLUSIÓN: El proponente AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S. , está pendiente del cumplimiento del siguiente requerimiento: - Se requiere para que aporte la última planilla de pago correspondiente al mes de mayo toda vez que según los últimos dígitos del NIT, ya este mes debió de ser cancelado por la sociedad.	

2.2 CRITERIOS TECNICOS:

Dentro del proceso que tiene por objeto “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FLA.”, procede a realizar el análisis de la propuesta económica y los requisitos técnicos de conformidad con las especificaciones técnicas y sus respectivos precios, acuerdo al siguiente detalle:

PROPONENTE		AUTOMATIZACIÓN Y PESO S.A.S.	
NIT.		811.016.504-2	
COMPONENTE		CUMPLE	OBSERVACIÓN
Valor de la propuesta inferior o igual al valor del Presupuesto Oficial.		SI	El valor de la propuesta no excede el presupuesto oficial, toda vez que el valor total de la oferta es de \$45.321.150 IVA incluido.
Formulario económico de la propuesta diligenciado en debida forma (Anexo No. 2)	Mantenimiento preventivo	SI	El proponente presenta formulario económico de la propuesta en el cual indica que el valor total es de \$45.321.150 después de IVA, suscrito por la señora SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO, en calidad de representante legal de la sociedad, en el cual indica en debida forma los valores antes y después de IVA del servicio de mantenimiento preventivo y de los repuestos para el mantenimiento correctivo de la báscula camionera de la FLA.
	Mantenimiento correctivo	SI	
Conclusión		El proponente <u>cumple</u> con la totalidad de los requisitos de la propuesta económica y sus respectivos precios.	

3. CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR.

El anterior resumen es puesto a consideración del proponente entre los días 28 de mayo al 30 de mayo de 2019, para que formule las observaciones que estime pertinentes y subsane el requisito jurídico faltante, según los cuadros de evaluación ya detallados.

Para la subsanación de lo anterior les solicito tener presente lo indicado en la invitación pública, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 que modificó el parágrafo 1 e incluyó los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el cual se desarrolla el principio de selección objetiva y particular lo referente a subsanabilidad de requisitos habitantes, se entenderá para el presente proceso de contratación de mínima cuantía que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, solicitará al oferente subsanar, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, y estos deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.

En caso de no subsanarse en el término establecido, se continuará con el proponente que presente el segundo menor precio y así sucesivamente.



Del presente informe se corre traslado por el término de dos días, a partir de su publicación en el Portal Transaccional SECOP II.

Comité Asesor y Evaluador,

Daniela Gaviria Henao
Profesional Universitaria - Dirección de Recursos
Corporativos
Rol Logístico

Maria Eugenia Ramirez Henao
Profesional Especializada Servicios Generales
Rol Técnico

Adriana Maria Bedoya Muñoz
Profesional Universitaria - Dirección de Apoyo
Legal
Rol Jurídico

Itagüí, 28 de mayo de 2019